



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2019-21434497-GDEBA-SDCADDGCYE

VISTO el EX-2019-21434497-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual el Señor Intendente Municipal de Almirante Brown eleva actuaciones relacionadas con la solicitud de declaración de Interés Educativo para el *III Congreso de Educación*, que se llevará a cabo del 5 al 7 de septiembre de 2019 en la ciudad de Adrogué, y

CONSIDERANDO:

Que el III Congreso de Educación, organizado por la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad de Almirante Brown, se llevará a cabo bajo el lema: *“Diálogos entre el deseo de aprender y el poder de enseñar”*;

Que el Congreso se constituye como una instancia formativa, como espacio donde la discusión en torno a la enseñanza y el aprendizaje, ofrecen la oportunidad de recuperar diversas miradas y experiencias en relación con los desafíos que presenta la escuela;

Que, asimismo, se pretende construir conocimientos compartidos y fortalecer la actuación profesional de los educadores;

Que el Congreso tiene por objetivos, entre otros: revisar críticamente los modos de construcción de la subjetividad que se producen en las instituciones educativas; analizar estrategias de enseñanza que favorecen la construcción del conocimiento en la escuela; socializar experiencias de las prácticas de enseñanza escolar, gestión institucional realizadas por docentes e instituciones de todos los niveles educativos;

Que entre los ejes temáticos a desarrollar durante el Congreso se pueden mencionar: *“La planificación didáctica”*; *“El vínculo entre el docente y el alumno”*; *“Condiciones de aprendizaje y de enseñanza”*; *“Problemáticas actuales de la educación. Debates contemporáneos y desafíos a futuro”*;

Que durante el desarrollo de Congreso, se llevarán a cabo conferencias de especialistas; paneles con la participación de invitados especiales, autoridades educativas, supervisores, representantes de los gremios, equipos de especialistas de los CIIES e Institutos Superiores de Formación Docente de la región, y talleres;

Que el Congreso está destinado a docente formadores, a investigadores y a estudiantes; a inspectores, a directivos y a docentes del sistema educativo: a profesores de diferentes ámbitos interesados en la temática;

Que por RESFC-2018-2254-GDEBA-DGCTE se declaró de Interés Educativo el II Congreso de Educación “La Experiencia de enseñar y aprender en tiempos actuales”, que se llevó a cabo del 6 al 8 de septiembre de 2018 en la localidad de Adrogué;

Que lo peticionado se encuadra en los alcances de la Resolución N° 11/07 de esta Dirección General de Cultura y Educación;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Programas y Proyectos Educativos en sesión de fecha de 10 de julio de 2019 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso v, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Educativo el *III Congreso de Educación, Diálogos entre el deseo de aprender y el poder de enseñar*, organizado por la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad de Almirante Brown, que se llevará a cabo del 5 al 7 de septiembre de 2019 en la ciudad de Adrogué.

ARTÍCULO 2°. Determinar que lo otorgado por el artículo 1° no generará erogación presupuestaria alguna a esta Dirección General de Cultura y Educación y no implicará *per se* la justificación de inasistencias para los docentes del Sistema Educativo Provincial que participen del Congreso.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación de este organismo.

ARTÍCULO 4°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección de Inspección General y a la Dirección Provincial de Evaluación y Planeamiento. Cumplido, archivar.

